ACEPTACION DE LA OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MS-MC-027-2026

Señores,
FUNCUMIR E.S.A.L
Nit. No. 901360988-3
Representado legalmente por:
CARLOS ANDRES AREVALO CANO
C.C. No. 1.022.340.105
Miraflores, Boyacá
Correo electrónico : funcumir@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102710058

Respetados señores:

La Alcaldía Municipal de Sachica - Boyaca, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de Mínima Cuantía llevado a cabo mediante **Invitación Pública No. MS-MC-027-2026** y publicado a través de la plataforma **SECOP II,** se procede con el presente documento a Aceptar la Oferta presentada por usted, razón por la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato; por lo cual se entenderá celebrado el **Contrato No. MS-MC-027-2026.**

A continuación, pongo en su conocimiento las condiciones de la que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios previos y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

CONTRATO No. MS-MC-027-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SACHICA – BOYACA
IDENTIFICACIÓN N°	Nit. 800.019.846-1
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR DAVID AMADO SIERRA
CONTRATISTA	FUNCUMIR E.S.A.L Nit. No. 901360988-3 Representado legalmente por: CARLOS ANDRES AREVALO CANO C.C. No. 1.022.340.105 Miraflores, Boyacá Correo electrónico : funcumir@gmail.com Teléfono comercial 1 : 3102710058
OBJETO DEL CONTRATO	*SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES, EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN TORNO A LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA VI FERIA ARTESANAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y EL III FESTIVAL DE BANDAS FIESTERAS QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE SACHICA BOYACA VIGENCIA 2026*

VALOR	El valor del contrato de suministro será por la suma total de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000) MDA/CTE** valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley.
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del presente proceso será de **OCHO (08) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL CONTRATO**
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Mediante **UN UNICO PAGO** de acuerdo con su ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la **SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y COMUNICACIONES.** El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de Prestación de Servicios de conformidad con las Condiciones de la Invitación a Participar No. **MS-MC-027-2026,** publicada en el SECOP II y con los Ofrecimientos formulados en su oferta.

Como contratista del Municipio deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones técnicas, según lo dispuesto en el numeral 3º, articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015.

Los servicios requeridos por la entidad y objeto del presente proceso de selección serán de calidad de acuerdo con los requerimientos de la entidad, los cuales sujetan a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	MEDIDA
1	SONIDO CON PLANTA DE ENERGÍA PARA AMPLIFICAR. AGRUPACIONES Y BANDAS FIESTERAS ALQUILER DE SONIDO DE MATRIZ DE LÍNEA CONSTA DE: 08 ALTAVOCES ACTIVOS DE 1000 W CON TECNOLOGÍA DE MATRIZ FLEXIBLE Y 8 DRIVERS DE 2.25" Y WOOFER DE 12" CADA UNO, DE 132 DB SPL, CONSOLA DIGITAL DE MÍNIMO 16 CANALES, 02 MONITORES DE PISO, Y DOS CABINAS ACTIVAS PARA SIDEFILL, SISTEMA DE CORRIENTE, PERSONAL CAPACITADO, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS. MICRÓFONOS SUFICIENTES PARA AGRUPACIONES Y BANDAS.	2	DIAS
2	AGRUPACIÓN INSTRUMENTAL DE CUERDAS DE TALLA NACIONAL CON MAS DE 5 AÑOS DE TRAYECTORIA MUSICAL Y CON RECONOCIMIENTOS Y PRESENTACIONES A NIVEL NACIONAL DEBE CONTAR CON INSTRUMENTOS DE CUERDA	1	DIA

	ENFOCADOS A DIFERENTES GÉNEROS Y TEMÁTICAS, SIN PISTAS, SIN SECUENCIAS SIN DOBLAJES Y QUE ESTE INTEGRADO POR EXCELENTES VOCALISTAS E INSTRUMENTISTAS, LA AGRUPACIÓN DEBE ESTAR INTEGRADA POR MÍNIMO 5 MÚSICOS EN TARIMA EL VALOR DEBE INCLUIR TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE SUS INTEGRANTES. SU INTERPRETACIÓN DEBE SER DE 2 HORAS EN TARIMA SEGÚN HORARIO ESTABLECIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
3	INCENTIVO PARA LOS DIFERENTES PARTICIPANTES A LA FERIA ARTESANAL, CULTURAL, ARTÍSTICA Y DEPORTIVA. (INCENTIVO EN EFECTIVO).	GLOBAL	GLOBAL
4	DETALLE EN ACRÍLICOS PARA LOS DIFERENTES PARTICIPANTES DE LA FERIA ARTESANAL CULTURA ARTÍSTICA Y DEPORTIVA. CON MEDIDAS DE 30CM DE ALTO Y PROPORCIONAL CON NOMBRES Y LOGOS DEL MUNICIPIO Y UN DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR.	6	UNIDADES
5	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO QUE CONSTA DE (PROTEÍNA; POLLO Y/O CARNE DE 200 GR, ARROZ 150 GR, ENSALADA, PAPA Y UN PRINCIPIO, ACOMPAÑADO DE JUGO), TODO EMPACADO EN ICOPOR.	500	UNIDADES
6	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESPECIAL PARA LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO QUE CONSTA (1/4 GALLINA, ARROZ, PAPA, ENSALADA, PATACÓN, PRINCIPIO Y JUGO).	30	UNIDADES
7	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN (BOTELLA DE AGUA DE 300 ML).	480	UNIDADES
8	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO (CONSTA DE UN PASTEL DE POLLO DE 200 GR Y/O MANTECADA Y/O CROASAN Y JUGO EN CAJA DE 250 ML, DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO).	600	UNIDADES
9	INCENTIVO PARA LA DECORACIÓN DE ESCENARIO DE LA TARIMA (BONO EN EFECTIVO).	GLOBAL	600.000
10	ELABORACIÓN, DISEÑO E IMPRESIÓN DE PENDÓN PARA EL FONDO DE LA TARIMA DEL TAMAÑO DE LA CARPA PARA DE LA TARIMA FULL COLOR.	1	UNIDAD
11	CUÑAS RADIALES	40	UNIDADES

12	ELABORACIÓN DE PANCARTAS CON EL NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS PARTICIPANTES	7	UNIDADES
13	PAGO MAESTRO DE CEREMONIA Y/O PRESENTADOR Y/O ANIMADOR DURANTE DOS DÍAS, TODO EL DÍA Y NOCHE DEL EVENTO.	2	DIAS
14	ALQUILER DE TRAJES TÍPICOS DE DANZAS A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE DANZAS DEL MUNICIPIO.	10	UNIDADES
15	COMPRA DE POLI SOMBRA PARA LAS CARPAS DESIGNADAS PARA EL EVENTO	160	METROS
16	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN DJ, CON CONSOLA PARA MESCLAS Y MANEJO DE PISTAS JORNADA DE 6 HORAS	2	DIAS
17	ALQUILER DE 12 CARPAS BLANCAS DE 4 MTS * 4 MTS	2	DIAS
18	ALQUILER DE 80 SILLAS DE COLOR BLANCO	2	DIAS
19	ALQUILER DE 50 MESAS PLEGABLES O MESONES	2	DIAS
20	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO DURANTE DOS DÍAS, TODO EL DÍA Y NOCHE DEL EVENTO.	GLOBAL	GLOBAL

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas del contratista están establecidas en los siguientes términos:

1. tramitar con diligencia el presente contrato
2. realizar la logística para el correcto y armonioso desarrollo de los eventos en el marco de la VI FERIA ARTESANAL CULTURAL DEPORTIVA Y MEDIO AMBIENTAL Y III FESTIVAL DE BANDAS FIESTERAS Entregar Instaladas la tarima y sonido con anterioridad al evento.
3. Realizar las actividades con personal idóneo, adecuado y calificado.
4. Encargarse de la musicalidad del evento, organizando, administrando tiempos y encargándose de la presentación de los artistas.
5. Realizar la instalación de las diferentes estructuras en el lugar que disponga el supervisor del contrato.
6. Garantizar que el sonido sea de alta calidad y de gran potencia.
7. Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las especificaciones técnicas suministradas por El Municipio de Sàchica- Boyacá.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD.

9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas de cualquier tipo.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Entregar en óptimas condiciones de calidad, higiene y preparación los alimentos descritos en las especificaciones técnicas suministradas
12. Informar oportunamente al Contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
13. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso y de vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el Contratista incorpore un porcentaje superior al definido por el Municipio, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación , víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, entre otros identificados así por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

   El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su duración en los porcentajes establecidos en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

   El Interventor o supervisor, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el Contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados y su participación durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse al interventor o supervisor dentro de los [cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de [de la firma del acta de inicio.

   Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y, la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá probarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

   La condición de sujeto de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el Contratista de conformidad con lo determinado por la Ley, la jurisprudencia, o en su defecto con

elementos de convicción que suministren certeza sobre dicha condición.

2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación.
5. Dar a conocer a el Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por el Municipio competente (cuando aplique intervenciones).
7. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
8. Informar a el Municipio cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
9. Promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a el Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Informar a más tardar el tres (3) día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial del proceso, será por la suma total de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000) MDA/CTE,** valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley, de conformidad con el valor ofertado en la propuesta así:

ACEPTACION DE LA OFERTA

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SONIDO CON PLANTA DE ENERGÍA PARA AMPLIFICAR. AGRUPACIONES Y BANDAS FIESTERAS ALQUILER DE SONIDO DE MATRIZ DE LÍNEA CONSTA DE: 08 ALTAVOCES ACTIVOS DE 1000 W CON TECNOLOGÍA DE MATRIZ FLEXIBLE Y 8 DRIVERS DE 2.25" Y WOOFER DE 12" CADA UNO, DE 132 DB SPL, CONSOLA DIGITAL DE MÍNIMO 16 CANALES, 02 MONITORES DE PISO, Y DOS CABINAS ACTIVAS PARA SIDEFILL, SISTEMA DE CORRIENTE, PERSONAL CAPACITADO, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS. MICRÓFONOS SUFICIENTES PARA AGRUPACIONES Y BANDAS.	2	DIAS	$ 4.500.000	$ 9.000.000
2	AGRUPACIÓN INSTRUMENTAL DE CUERDAS DE TALLA NACIONAL CON MAS DE 5 AÑOS DE TRAYECTORIA MUSICAL Y CON RECONOCIMIENTOS Y PRESENTACIONES A NIVEL NACIONAL DEBE CONTAR CON INSTRUMENTOS DE CUERDA ENFOCADOS A DIFERENTES GÉNEROS Y TEMÁTICAS, SIN PISTAS, SIN SECUENCIAS SIN DOBLAJES Y QUE ESTE INTEGRADO POR EXCELENTES VOCALISTAS E INSTRUMENTISTAS, LA AGRUPACIÓN DEBE ESTAR INTEGRADA POR MÍNIMO 5 MÚSICOS EN TARIMA EL VALOR DEBE INCLUIR TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE SUS INTEGRANTES. SU INTERPRETACIÓN DEBE SER DE 2 HORAS EN TARIMA SEGÚN HORARIO ESTABLECIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	DIA	$ 2.350.000	$ 2.350.000
3	INCENTIVO PARA LOS DIFERENTES PARTICIPANTES A LA FERIA ARTESANAL, CULTURAL, ARTÍSTICA Y DEPORTIVA. (INCENTIVO EN EFECTIVO).	1	GLOBAL	$ 5.000.000	$ 5.000.000
4	DETALLE EN ACRÍLICOS PARA LOS DIFERENTES PARTICIPANTES DE LA FERIA ARTESANAL CULTURA ARTÍSTICA Y DEPORTIVA. CON MEDIDAS DE 30CM DE ALTO Y PROPORCIONAL CON NOMBRES Y LOGOS DEL MUNICIPIO Y UN DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR.	6	UNIDADES	$ 80.000	$ 480.000
5	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO QUE CONSTA DE (PROTEÍNA; POLLO Y/O CARNE DE 200 GR, ARROZ 150 GR, ENSALADA, PAPA Y UN PRINCIPIO, ACOMPAÑADO DE JUGO), TODO EMPACADO EN ICOPOR.	500	UNIDADES	$ 20.000	$ 10.000.000

6	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESPECIAL PARA LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO QUE CONSTA (1/4 GALLINA, ARROZ, PAPA, ENSALADA, PATACÓN, PRINCIPIO Y JUGO).	30	UNIDADES	$ 35.000	$ 1.050.000
7	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN (BOTELLA DE AGUA DE 300 ML).	480	UNIDADES	$ 1.500	$ 720.000
8	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO (CONSTA DE UN PASTEL DE POLLO DE 200 GR Y/O MANTECADA Y/O CROASAN Y JUGO EN CAJA DE 250 ML, DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO).	600	UNIDADES	$ 7.500	$ 4.500.000
9	INCENTIVO PARA LA DECORACIÓN DE ESCENARIO DE LA TARIMA (BONO EN EFECTIVO).	1	GLOBAL	$ 1.000.000	$ 1.000.000
10	ELABORACIÓN, DISEÑO E IMPRESIÓN DE PENDÓN PARA EL FONDO DE LA TARIMA DEL TAMAÑO DE LA CARPA PARA DE LA TARIMA FULL COLOR.	1	UNIDAD	$ 1.200.000	$ 1.200.000
11	CUÑAS RADIALES	40	UNIDADES	$ 30.000	$ 1.200.000
12	ELABORACIÓN DE PANCARTAS CON EL NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS PARTICIPANTES	7	UNIDADES	$ 150.000	$ 1.050.000
13	PAGO MAESTRO DE CEREMONIA Y/O PRESENTADOR Y/O ANIMADOR DURANTE DOS DÍAS, TODO EL DÍA Y NOCHE DEL EVENTO.	2	DIAS	$ 600.000	$ 1.200.000
14	ALQUILER DE TRAJES TÍPICOS DE DANZAS A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE DANZAS DEL MUNICIPIO.	10	UNIDADES	$ 150.000	$ 1.500.000
15	COMPRA DE POLI SOMBRA PARA LAS CARPAS DESIGNADAS PARA EL EVENTO	160	METROS	$ 5.000	$ 800.000
16	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN DJ, CON CONSOLA PARA MESCLAS Y MANEJO DE PISTAS JORNADA DE 6 HORAS	2	DIAS	$ 500.000	$ 1.000.000
17	ALQUILER DE 12 CARPAS BLANCAS DE 4 MTS * 4 MTS	2	DIAS	$ 200.000	$ 400.000
18	ALQUILER DE 80 SILLAS DE COLOR BLANCO	2	DIAS	$ 8.000	$ 16.000
19	ALQUILER DE 50 MESAS PLEGABLES O MESONES	2	DIAS	$ 20.000	$ 40.000
20	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO DURANTE DOS DÍAS, TODO EL DÍA Y NOCHE DEL EVENTO.	1	GLOBAL	$ 1.494.000	$ 1.494.000
VALOR TOTAL					**$ 44.000.000**

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

Retención en la fuente	Según Aplique

Industria y comercio ICA	7*1000
Estampilla PROCULTURA	2%
TASA PRO PRODEPORTE Y RECREACION	1%
Estampilla PRO-ADULTO MAYOR	4%
Sobretasa bomberil (SI APLICA)	0.05%
Estampilla para la justicia Familiar	2%
RETE IVA (SI APLICA)	Según Aplique
Retención por compras	Según Aplique

NOTA 2: Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

El presente proceso de selección se adjudicará por el valor de la oferta sin formula de reajuste. Los recursos para atender el objeto de este proceso provienen del presupuesto general de gastos de inversión de la Alcaldía de Sachica - Boyaca, correspondiente a la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal.

PLAZO, LUGAR PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN Y CONTROL

El plazo del presente proceso será OCHO (08) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL CONTRATO en la plataforma SECOP II.

FORMA DE PAGO

El valor del presente proceso es por la suma total de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000) MDA/CTE,** valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley. El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Mediante **UNICO PAGO** de acuerdo con su ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- Presentar cuenta de cobro y/o factura electrónica, de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista.
- Certificados de pago de obligaciones asumidas por el contratista por concepto de salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a caja de compensación familiar, ICBF Y SENA.
- Planillas de Entrega.
- Planillas de viaje suscritas entre contratista y supervisor.
- Para el pago de la última acta, el contratista requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud y seguridad social de sus empleados, expedido en las condiciones ya expuestas. Será causal de terminación unilateral del contrato la evasión comprobada en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea sociedad que por virtud de la ley tenga la obligación de tener una revisoría fiscal, esta certificación deberá ser expedida por tal revisoría.
- Informe de SUPERVISÓN, el cual debe contener una planilla de control de los Servicios de Transporte, indicando

en ella el nombre del o los pasajeros, tipo de recorrido, unidad de recorrido, fecha, destino, y firma de acta de recorrido suscrito por el Supervisor del Contrato.
- Acta de recibo a satisfacción.

Nota: *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

Derecho de Turno. No obstante, lo señalado, el pago estará sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Cabe mencionar que la afiliación y pago deberá ser efectuado por un término igual al de la ejecución del contrato de compra y sus adiciones en tiempo si las hubiere, requisito indispensable para iniciar el contrato y efectuar los respectivos pagos. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar el desembolso pactado.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2026060006	01/06/2026	**$ 44.000.000**

SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo del **SECRETARIO DE CULTURA, TURISMO Y COMUNICACIONES** o quien haga sus veces.

NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato de Prestación de Servicios, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ALCALDÍA DE SACHICA	CONTRATISTA
Nombre: HECTOR DAVID AMADO SIERRA **Cargo:** alcalde Municipal **Dirección:** Calle 4 No. 3-41 **Teléfono:** (8) 7342149 **Correo:** contactenos@sachica-boyaca.gov.co / gobierno@sachica-boyaca.gov.co	**FUNCUMIR E.S.A.L** Nit. No. 901360988-3 Representado legalmente por: CARLOS ANDRES AREVALO CANO C.C. No. 1.022.340.105 Miraflores, Boyacá

	Correo electrónico : funcumir@gmail.com Teléfono comercial 1 : 3102710058

GARANTÍAS:

El presente Contrato **SI** requiere constitución de garantías por el/la contratista, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así:

El contratista se compromete a constituir a favor de la Alcaldía Municipal de Sáchica, NIT 800.019.846-1, cualquiera de las siguientes garantías así:

Contrato de seguro.
Patrimonio Autónomo.
Garantía bancaria.

La garantía de cumplimiento constituida deberá amparar:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Sáchica, identificado con el NIT No. 800.019.846-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

</td></tr>
</table>

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

DÉCIMA SEGUNDA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en la estación de servicio autorizada y el domicilio contractual el municipio de Sáchica Boyacá

DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías (cuando estas hayan sido exigidas) y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por el contratista.
- Las Garantías debidamente aprobadas (cuando hayan sido exigidas)
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en Sáchica, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

****** Fin del Documento ******

	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre:	**Iván Leonardo Amado Jiménez**	**Iván Leonardo Amado Jiménez**	**Héctor David Amado Sierra**
Cargo:	Secretario De Gobierno	Secretario De Gobierno	Alcalde Municipal